



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

En sesión ordinaria plenaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, celebrada con fecha 12 de junio de 2020, previa convocatoria cursada de forma reglamentaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020.

Según el indicado acuerdo y el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a su disposición en el Ayuntamiento o por cualquier otro medio solicitado.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Santa Cruz de la Zarza, 3 de junio de 2020.–El Secretario, David Navarro Serrano.

N.ºI.-2711